



Informe sobre la 6ª reunión del Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022

Tema 1: Aprobación del orden del día.....	2
Tema 2: Informe de la 5ª reunión del GTEV celebrada el 8 de abril de 2024.....	2
Tema 3: Mandato del Comité de Economía	2
Tema 4: Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización.....	3
Tema 5: Fecha de la próxima reunión	5
Tema 6: Otros asuntos	6

1. El Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022 (GTEV) celebró su sexta reunión el 13 de mayo de 2024. El Presidente del Grupo, Sr. Mick Wheeler, de Papua Nueva Guinea, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció su presencia a los delegados.

2. Estuvieron presentes en línea, usando el software Zoom, representantes de los siguientes Miembros: Brasil, Colombia, El Salvador, Federación de Rusia, Honduras, India, Japón, Papua Nueva Guinea, Perú, Togo, Unión Europea (Irlanda y Suecia) y Zimbabwe.

Tema 1: Aprobación del orden del día

3. Fue aprobado el orden del día que figura en el documento [WGEF-18/24](#).

Tema 2: Informe de la 5ª reunión del GTEV celebrada el 8 de abril de 2024

4. El Presidente presentó el informe de la reunión anterior, que figura en el documento [WGEF-17/24](#).

5. El GTEV tomó nota del informe.

Tema 3: Mandato del Comité de Economía

6. El Presidente señaló que, en el transcurso de las últimas reuniones, se habían consolidado dos posturas con respecto al sistema fijo: por un lado, los países productores pedían una mayor representación geográfica y, por tanto, un mayor número de puestos para los Miembros exportadores; por otro, los países importadores estaban preocupados por un desequilibrio entre los dos grupos. También subrayó que se había manifestado poco interés por las opciones de afiliación abierta/grupo básico, también incluidas en el documento [WGEF-15/24](#).

7. Teniendo esto en cuenta, el Presidente presentó una nueva propuesta, que suponía un compromiso entre las dos posturas mencionadas y preveía una reducción del número de puestos para cada grupo subregional en la parte productora, con 10 puestos (dos por subregión) para los Miembros exportadores y tres para los Miembros importadores.

8. La delegada de El Salvador informó al GTEV de que su delegación consultaría con las autoridades nacionales, pero en principio era partidaria de mantener 15 puestos para los Miembros exportadores, sobre todo, teniendo en cuenta la composición actual del Comité Conjunto, para el que ya se había designado a tres países mesoamericanos.

9. Aunque señaló que su país apoyaba en principio un sistema fijo con ocho puestos para los Miembros exportadores, el delegado de Japón informó al GTEV de que el Gobierno japonés consideraría la nueva propuesta presentada por el Presidente, ya que constituía un compromiso

razonable, teniendo en cuenta, además, que hasta la fecha no se habían cubierto los 15 puestos de los Miembros exportadores en el Comité Conjunto.

10. El delegado de la Unión Europea se hizo eco de la intervención de Japón y respaldó la propuesta del Presidente.

11. El delegado de Brasil señaló que su país estaba dispuesto a apoyar el consenso, al tiempo que hizo hincapié en que era importante que otros países expresaran su opinión.

12. El Presidente pidió a las delegaciones que hicieran consultas internas sobre su nueva propuesta para poder tomar una decisión definitiva en la siguiente reunión del GTEV.

Tema 4: Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización

13. En referencia a la Junta de Miembros Afiliados (la "Junta"), el Jefe de Operaciones presentó la siguiente serie de asuntos pendientes, fruto de los debates mantenidos hasta la fecha:

- a) ¿Debería la Junta conservar las categorías estándar de países exportadores e importadores y un equilibrio entre ambas, para mantener la representación geográfica?
- b) ¿Debería haber un equilibrio entre el número de entidades del sector privado y las ONG?
- c) ¿Debería haber un equilibrio entre las diferentes entidades del sector privado en función de su tamaño?
- d) ¿Debería ser un Miembro de la OIC el encargado de comprobar que se cumplen los criterios de elegibilidad para las entidades de la misma nacionalidad? ¿Debe estar un Comité de Evaluación encargado de evaluar las solicitudes?
- e) ¿Cuáles deberían ser las modalidades para revisar el estatus de Miembro afiliado?
- f) ¿Cómo podrían evaluarse los posibles conflictos de intereses entre las actividades de un Miembro afiliado y los objetivos de la OIC?
- g) ¿Cuáles podrían ser los criterios para suspender el estatus de Miembro afiliado?

14. El delegado de la India señaló que las preguntas a), b) y c) serían pertinentes solo si hubiera un acuerdo para identificar un número fijo de Miembros afiliados. Aclaró que los asuntos relacionados con el equilibrio solo tendrían sentido una vez se hubiera acordado el número en cuestión.

15. El delegado de Brasil destacó que en el Acuerdo Internacional del Café de 2007 ya se preveía un número fijo de entidades y respaldó que se usara el mismo criterio en la Junta para evitar que se adhiriera a ella un número inmanejable de entidades.

16. En relación con la pregunta a), el delegado de Brasil informó a los Miembros de que, tras consultar con el sector privado nacional, su delegación preferiría mantener la distinción entre países importadores y exportadores, ya que esta había sido una característica de la Organización desde su creación en 1962. Con respecto a la pregunta b), señaló que no se consideraba necesario un equilibrio entre las ONG y el sector privado. En relación con la cuestión planteada por el delegado de la India, el delegado de Brasil apoyó la necesidad de fijar un límite al número de miembros de la Junta.

17. El delegado de la Unión Europea señaló que sería interesante conocer la opinión que el sector privado hubiera transmitido a la Secretaría sobre los asuntos planteados, dada la neutralidad de esta y su familiaridad con todas las partes interesadas.

18. En respuesta a la Unión Europea, el Jefe de Operaciones aclaró que la Secretaría no había consultado al sector privado.

19. El delegado de Brasil mencionó que, además de la distinción entre países exportadores e importadores, los Miembros deberían considerar si también era necesario mantener la distinción entre tipos de café, como se prevé actualmente en el Acuerdo de 2007¹, dadas las diferencias entre estos grupos en términos de condiciones relacionadas con el comercio, entre otras.

20. En referencia al comentario de Brasil, el delegado de Papua Nueva Guinea señaló que la división en cuatro tipos se incluyó en el primer Acuerdo y posteriores a fin de garantizar el suministro de café de los cuatro grupos diferentes que demandaba el mercado durante el periodo de cuotas. Mencionó que, si bien los cuatro tipos de café seguían considerándose pertinentes, varios países producían múltiples tipos de café y que esto podía plantear un problema a la hora de identificar a qué grupo debía pertenecer una entidad.

21. Haciéndose eco de la intervención de Papua Nueva Guinea, el Jefe de Operaciones subrayó que podía resultar difícil categorizar a las entidades del sector privado y de la sociedad civil basándose en estos términos, pues a menudo se ocupaban de diferentes tipos de café al mismo tiempo.

22. El Presidente pidió a los Miembros que consideraran las preguntas planteadas, centrándose especialmente en si la Junta debería tener un número máximo de Miembros afiliados, y que compartieran sus comentarios en la siguiente reunión.

23. A continuación, presentó el documento [WGEF 19/24](#) y señaló que ninguno de los Miembros presentes se había opuesto a establecer los «tres años» de actividad como criterio de elegibilidad.

¹ Véase el Artículo 29 (“Junta Consultiva del Sector Privado”) del Acuerdo de 2007.

24. El delegado de la Unión Europea señaló que los amplios criterios de elegibilidad podrían generar mucho papeleo y, por este motivo, obstaculizar la participación.

25. El delegado de Brasil sugirió que se prestara especial atención al respaldo por parte de los Miembros de la OIC de las solicitudes de estatus de Miembro afiliado. También destacó la importancia de evitar que las entidades de un país busquen el respaldo de otro Estado Miembro de la OIC.

26. El Jefe de Operaciones mencionó que, según las disposiciones del Acuerdo de 2022, las entidades no serían «nominadas» por un Miembro de la OIC, sino que este solo podría respaldarlas. Subrayó que el Consejo sería responsable de tomar la decisión final sobre si la solicitud cumplía con los procedimientos de evaluación de las solicitudes.

27. Tomando nota del comentario de Brasil, el Presidente mencionó que los Miembros podrían desear que entidades de países no miembros se unieran a la Junta. También subrayó la importancia de establecer criterios muy claros que permitan al Consejo aceptar o rechazar fácilmente una solicitud, teniendo en cuenta las implicaciones políticas de cualquier respaldo de este tipo y la necesidad de evitar conflictos entre los Miembros.

28. En relación con la revisión anual del estatus de Miembro afiliado, prevista en el Acuerdo de 2022, el delegado de la India señaló que los Miembros debían establecer criterios claros sobre los que se haría la revisión. También preguntó si un Miembro que hubiera respaldado una solicitud estaría en su derecho de retirar posteriormente dicho respaldo.

29. El delegado de Brasil subrayó lo delicado de retirar un respaldo y recomendó que se estudiara el tema con detenimiento para evitar cualquier implicación perjudicial para la Organización y su consenso interno.

30. El Presidente pidió a los Miembros que consideraran las siguientes cuestiones, además de las anteriormente identificadas, y que compartieran sus comentarios en la siguiente reunión (la lista completa figura en el **Anexo I**):

- a) ¿Debería tener la Junta un número máximo de Miembros afiliados?
- b) ¿Cuáles deberían ser los criterios sobre los que el Consejo revise anualmente el estatus de Miembro afiliado?
- c) ¿Debería un Miembro que haya respaldado previamente a una entidad poder retirar su respaldo?

Tema 5: Fecha de la próxima reunión

31. Las fechas de las futuras reuniones se mostraron a los Miembros en pantalla, y la siguiente reunión se programó para el 3 de junio de 2024. Los Miembros acordaron no reunirse en agosto debido a la temporada de vacaciones en Europa.

Tema 6: Otros asuntos

32. Sin otro particular, el Presidente agradeció a los Miembros por participar de forma activa.

LISTA DE ASUNTOS PENDIENTES**La Junta de Miembros Afiliados**

- a) ¿Debería la Junta conservar las categorías estándar de países exportadores e importadores y un equilibrio entre ambas, para mantener la representación geográfica?
- b) ¿Debería haber un equilibrio entre el número de entidades del sector privado y las ONG?
- c) ¿Debería haber un equilibrio entre las diferentes entidades del sector privado en función de su tamaño?
- d) ¿Debería ser un Miembro de la OIC el encargado de comprobar que se cumplen los criterios de elegibilidad para las entidades de la misma nacionalidad? ¿Debe estar un Comité de Evaluación encargado de evaluar las solicitudes?
- e) ¿Cuáles deberían ser las modalidades para revisar el estatus de Miembro afiliado?
- f) ¿Cómo podrían evaluarse los posibles conflictos de intereses entre las actividades de un Miembro afiliado y los objetivos de la OIC?
- g) ¿Cuáles podrían ser los criterios para suspender el estatus de Miembro afiliado?
- h) ¿Debería tener la Junta un número máximo de Miembros afiliados?
- i) ¿Cuáles deberían ser los criterios sobre los que el Consejo revise anualmente el estatus de Miembro afiliado?
- j) ¿Debería un Miembro que haya respaldado previamente a una entidad poder retirar su respaldo?